



DECRETO N° 2309/

LAJA, agosto 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Informe N° 32 de la directora (r) del depto. de Educación Municipal.
- 3.- Resolución N° 3 del 16.10.98 de la I. Municipalidad de Laja, que autoriza asignaciones especiales de incentivo profesional.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a la Sra. Danitza Zenteno Pinto, docente a contrata de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", bono de incentivo profesional mensual de \$149.000 (ciento cuarenta mil pesos) desde el mes de marzo del 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 02 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBNITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUE/PLM/AMR/lrc *08/08/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309